

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Fomento

Resolución de 04/04/2016, de la Dirección General de Carreteras y Transportes, por la que se hace público el lugar y fecha de la realización de las pruebas de constatación de la capacitación profesional y renovación de certificados de aptitud, para consejeros de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas, en las modalidades de transporte por carretera a celebrar en el año 2016 en la Comunidad de Castilla-La Mancha, convocadas por Resolución de 01/02/2016 (DOCM número 24 de 05/02/2016). [2016/3747]

De acuerdo con la base número 9 de la Resolución de 01/02/2016, de la Dirección General de Carreteras y Transportes por la que, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 97/2014, de 14 de febrero y la Orden FOM/605/2004, de 27 de Febrero, se convocan pruebas de constatación de la capacitación profesional y renovación de los certificados de aptitud, para Consejeros de Seguridad para el Transporte de Mercancías Peligrosas, en las modalidades de Transporte por Carretera,

Dispongo:

Primero.- Lugar y fecha de la realización de las pruebas.

Las pruebas se realizarán en el lugar, fecha y hora que a continuación se especifica:

- Global para todas las especialidades.

Nuevas solicitudes y renovación del certificado de aptitud

Fecha y hora: Día 04 de mayo de 2016 (miércoles) a las 16:00 horas.

Lugar: Escuela de Administración Regional.

C/ Río Gabriel, s/n (Polígono de Santa María de Benquerencia). Toledo

- Materias Líquidas Inflamables (Gasóleo, Gasolina y Queroseno)

Nuevas solicitudes y renovación del certificado de aptitud

Fecha y hora: Día 11 de mayo de 2016 (miércoles) a las 16:00 horas.

Lugar: Consejería de Fomento

Paseo Cristo de la Vega, s/n. Toledo

- Clase 1 (Explosivos)

Nuevas solicitudes y renovación del certificado de aptitud

Fecha y hora: Día 02 de mayo de 2016 (lunes) a las 16:00 horas.

Lugar: Consejería de Fomento

Paseo Cristo de la Vega, s/n. Toledo

- Clase 2 (Gases)

Nuevas solicitudes y renovación del certificado de aptitud

Fecha y hora: Día 16 de mayo de 2016 (lunes) a las 16:00 horas.

Lugar: Consejería de Fomento

Paseo Cristo de la Vega, s/n. Toledo

- Clase 3, 4.1, 4.2, 4.3, 5.1, 5.2, 6.1, 6.2, 8 y 9 (Resto de Clases)

Nuevas solicitudes y renovación del certificado de aptitud

Fecha y hora: Día 18 de mayo de 2016 (miércoles) a las 16:00 horas.

Lugar: Consejería de Fomento

Paseo Cristo de la Vega, s/n. Toledo

- Clase 7 (Radiactivos)

Nuevas solicitudes y renovación del certificado de aptitud

Fecha y hora: Día 09 de mayo de 2016 (lunes) a las 16:00 horas.

Lugar: Consejería de Fomento

Paseo Cristo de la Vega, s/n. Toledo

Nota: Para una mejor localización de la ubicación de la Escuela de Administración Regional se recuerda que esta se encuentra en el barrio del Polígono de Sta. María de Benquerencia de Toledo, próxima a las sedes del Archivo Regional y la sede del Sescam, entre las calles Valdemarías y Río Alberche.

Segundo.- Documentación

Para la realización de los ejercicios será preciso que los aspirantes vayan provistos del documento oficial en vigor acreditativo de su identidad (DNI, Pasaporte o Permiso de conducir), que se les podrá requerir por el Tribunal o por sus representantes en cualquier momento de la realización de las pruebas, de conformidad a lo previsto en la base 10 de la Resolución de la convocatoria. La falta de documentación dará lugar a la no admisión del aspirante a la realización de aquellas.

Con el fin de poder subsanar posibles incidencias durante la realización de las mismas, los aspirantes deberán poner a disposición del Tribunal, si alguno de sus miembros lo solicitara, el impreso de solicitud de admisión a las mencionadas pruebas, y en aquellos casos a los que se opte a la renovación de certificados de aptitud, dicho certificado.

Los aspirantes deberán acudir provistos de bolígrafo azul.

Podrán llevar para su consulta durante la realización de la segunda prueba, el Acuerdo Europeo sobre Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera (ARD 2015). Los textos que se usen para la realización de la segunda prueba no deberán contener anotación adicional alguna.

Para la realización del ejercicio de la segunda parte, y al objeto de efectuar las operaciones matemáticas que resulten necesarias, se permitirá el uso de calculadoras (no obstante, no estarán permitidas calculadoras científicas, financieras o cualquier otra con memoria de texto).

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Fomento, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su publicación.

Toledo, 4 de abril de 2016

El Director General de Carreteras y Transportes
DAVID MERINO RUEDA